

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SOCIEDAD AGENCIA DE COMPRAS
INTERNACIONALES Y NACIONALES LTDA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3751,

Independencia, 25 JUL 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 319, de fecha 03 de Julio del 2018, a nombre de **SOCIEDAD AGENCIA DE COMPRAS INTERNACIONALES Y NACIONALES LTDA**, Rut: **79.536.650-4**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Exenta N° 041400, de fecha 20 de Julio del 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Memorándum N° 538, de fecha 09 de Julio del 2018, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 744, de fecha 12 de Julio del 2018, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 3678, de fecha 19 de Julio del 2018, que nombre subrogante en el cargo de Alcalde a don Eduardo Muñoz Benvenuto, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba ordenanza de Patente Provisoria lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección : **GAMERO N° 2085 BODEGA 4**
Contribuyente : **SOCIEDAD AGENCIA DE COMPRAS INTERNACIONALES Y NACIONALES LTDA.**
Rut. : **79.536.650-4**
Giro : **DEPOSITO FARMACEUTICO Y TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.**
Rol S.I.I. : **1122-1**

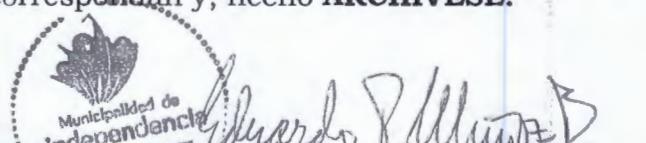
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NÚNEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


Municipalidad de
independencia
ALCALDE
EDUARDO MUÑOZ BENVENUTO
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/puv.-

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.nv